# Diario Balear.

SÁBADO 19 DE DICIEMBRE DE 1829.

San Nemesio mártir.—*Vigilia.*—*Témpora.*—*Ordenes.*

Sale el sol á las 7 y 24 minutos y se pone á las 4 y 36 minutos.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 18 PARA EL 19.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

De orden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino=Salvador Valencia.

---

ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden circular imponiendo á las justicias de los pueblos la responsabilidad por la fuga de los reos que se conduzcan de uno á otro punto de tránsito.*

Por el Escmo. Sr. decano Gobernador interino del Consejo se ha comunicado á la Sala con fecha 29 de octubre último la Real orden del tenor siguiente:

El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 23 del corriente me dice lo que sigue: Ilmo. Sr. Habiendo acreditado la esperiencia que por un reprensible descuido de las Justicias se repiten con frecuencia y escándalo las fugas de los reos que son conducidos por tránsitos á las autoridades que los reclaman, y convencido S. M. de la imperiosa necesidad de poner término á semejantes abusos, ha tenido á bien mandar que V. I. prevenga á las Justicias que se las hará responsables de la fuga de los reos

que al ser conducidos de un tránsito á otro se escapasen por la falta de seguridad y poco zelo en su conduccion, procediéndose por ello contra dichas autoridades á la formacion de la correspondiente causa é imposicion de pena á que se hayan hecho acreedoras. Lo que comunico á V. I. de Real orden para su inteligencia y cumplimiento. Traslado á V. S. esta Real resolucion para su inteligencia, la de la Sala, y á fin de que se sirva disponer que por la misma se circule á las Justicias de su territorio &c. Madrid 29 de octubre de 1829.=Bernardo Riega.=Señor Gobernador de la Sala de Alcaldes.

*(G. de M.)*

NOTICIAS ESTRANGERAS.

*SUECIA.=Stockolmo 30 de octubre.*

El conde de Lajerbjelke entregó á la comision de constitucion un proyecto para modificar la ley de la libertad de la imprenta, segun el cual se suprimirá el jurado. Los delitos que se cometan contra esta ley serán juzgados por el teniente: se le quita al canciller de la corte el derecho que gozaba hasta ahora de suprimir cualquier papel público; pero cada editor le pagará cierta cantidad por via de fianza. Si no obstante se conservase el jurado, solo deberá durar un año, y sus individuos no podrán ser reelegidos. La comision presentó su informe sobre este proyecto, aprobando la mayor parte de las modificaciones que en él se proponen.

*Idem 3 de noviembre.*

A pesar del riguroso frio que ya se esperimenta en este pais tenemos el gusto de saber que nuestro Monarca se halla perfectamente restablecido. Esta noticia ha causado en la ciudad la mayor satisfaccion, y no dudamos que lo mismo sucederá en todo el reino. Los Estados generales, acompañados por el mariscal

de la Dieta, fueron admitidos esta mañana á presentar á S. M. una esposicion en que manifestaban el sumo interes que todas las clases del Estado toman en la salud de S. M., y la cordial alegría que les ha causado su restablecimiento. S. M. contestó en los términos siguientes:

»Señores: me son muy lisonjeras las espresiones con que los Estados generales me felicitan por mi mejoría; y quedo sumamente agradecido al interes que han tomado en mis padecimientos. Si es grato á un Príncipe el poder contar con el amor de su pueblo, este placer no puede menos de aumentarse cuando se halla íntimamente convencido de haber hecho cuanto ha estado á su alcance para hacerse digno de este amor.

»La Providencia ha señalado un término á nuestra ecsistencia, y el cristiano lo aguarda con resignacion sin desearlo ni temerlo; mas al aprocsimarse la muerte se ve mas á las claras la fragilidad de nuestra ecsistencia.

»Ya que vuelvo á verme libre de mis dolencias, emplearé como hasta aqui, en beneficio de mis pueblos los dias que el Todopoderoso se digne concederme. Todas mis acciones se encaminarán al bien general, á la conservacion de las leyes, y á hacer que se respete la propiedad y la libertad individual; y espero que el cielo bendecirá mis tareas.

»Aseguro de nuevo á la diputacion mi sincero afecto y Real benevolencia."

La diputacion se retiró penetrada de amor y respeto hácia su augusto Monarca.

*FRANCIA.=Paris 13 de noviembre.*

Las fuerzas navales de Francia se componian en 1º de enero de este año de 279 buques de guerra de todas clases, á saber: 33 navíos, 41 fragatas, 6 cor-

betas, 25 bergantines de 16 á 20 cañones; 8 corbetas-avisos de 18; 15 goletas bergantines de 26, y otros 151 buques de menor fuerza, de los cuales 9 son de vapor. Se estaban construyendo 80 buques. La reparticion de las fuerzas navales durante el año de 1830, suponiendo que no haya motivos para hacer armamentos estraordinarios, ecsigirá se empleen 128 buques de guerra, de los cuales será un navío de guerra, 14 fragatas, 79 buques de menor fuerza, 27 de carga, y 7 barcos de vapor. El documento en que se fundan los dos estados que acaba de ponerse contiene esplicaciones sobre el género de servicio que deberá hacer cada apostadero, y le acompaña un estado comparativo del sueldo que disfrutan los oficiales marinos de las diferentes potencias, sin contar las indemnizaciones de mesa luego que se embarcan. Resulta de este estado que la paga de un vicealmirante en Inglaterra es de 36∂ francos, en Holanda de 38,700, en Francia de 28∂. El sueldo de un contralmirante en Inglaterra es de 27∂ francos, en Holanda de 24,250, en Francia de 12∂. El de un capitan de navío es en Inglaterra de 12,911 francos, en Holanda de 17,200, en Rusia de 10,920, en los Estados-Unidos de 7,120, en Francia de 6∂. En fin un capitan de fragata tiene anualmente en Inglaterra 7,475 francos, en Holanda 6,450, en Rusia 4,740, en los Estados-Unidos 4,212, y en Francia 4,200.

= Ecsiste en el hospital de Ruan un hombre que tiene la manía de creerse muerto desde la batalla de Austerlitz, en la que recibió una herida grave. Cuando le preguntan por la salud suele responder »¿Me preguntais cómo se halla el padre Lambert? sabed que el padre Lambert no ecsiste; se lo llevó una bala de cañon en la batalla de Austerlitz: lo que veis ahí no es él, sino una máquina que han hecho á su se-

mejanza, la cual está muy mal formada."

Cuando habla de sí mismo, no dice *yo*, sino *eso*. Algunas veces recae este hombre en un estado de inmovilidad y de insensibilidad que le dura muchos dias; y por mas que se le aplican sinapismos y vejigatorios para sacarlo de dicho estado, no le producen el menor dolor. Hay ocasiones en que no quiere comer, diciendo que *allá* no habia necesidad, ademas de que *allá* no habia vientre.

El médico ha tratado de esperimentar el grado de insensibilidad de este hombre pellizcándole fuertemente los brazos y las piernas, pero no ha hecho demostracion de que le duela; ni tampoco se ha dado por entendido al pincharle por detras cuando estaba hablando, y no podia estar con prevencion.

(*G. de M.*)

### ESPAÑA.

*Madrid 4 de diciembre.*

*Junta de clasificacion y calificacion de empleados cesantes y jubilados de la administracion militar.*

El Rey nuestro Señor se ha servido mandar en Real orden de 8 de noviembre último, conformándose con el dictámen del supremo consejo de la Guerra, que todos los empleados en los ramos político-militares, dependientes del ministerio de Guerra, que se hallen cesantes y jubilados, de empleos en España y en América, deben ser clasificados por la junta de calificacion y clasificacion de empleados en la administracion militar que se halla establecida. En su cumplimiento ha acordado esta junta hacer notoria dicha soberana resolucion, á fin de que los jubilados y cesantes comprendidos en ella, presenten sus hojas de servicio y documentos comprobantes de sus asertos dentro del preciso término que discurrirá hasta 31 de enero inclusive de 1830 en la secretaría de

la junta si residen en Madrid, y á los respectivos ordenadores, gefes de distrito los que residieren fuera, bajo los mismos requisitos que S. M. se dignó aprobar para iguales clases de la administracion militar, publicados en artículo de oficio de la Gaceta de 15 de enero de este año.

*Valencia 30 de noviembre.*

SS. MM. Sicilianas y su augusta Hija la Serma. Sra. Princesa Doña María Cristina de Borbon gozan de la mas perfecta salud. A las once de esta mañana salieron con direccion á la catedral, en la que se cantó un solemne *Te Deum* por el M. R. Arzobispo, deteniéndose despues en ver las alhajas y los objetos mas dignos y curiosos de los muchos que enriquecen dicha santa iglesia: desde alli pasaron á adorar la Vírgen de los Desamparados, vieron igualmente su Camarin, y lo notable de este Santuario, volviendo á palacio á las doce y cuarto, en cuya hora tuvieron SS. MM. y S. A. R. el besamanos de las autoridades, corporaciones y toda clase de personas de distincion hasta el número de 387. A las dos de la tarde volvió la Real Familia á salir, dirigiéndose á la parroquia de S. Juan del Mercado; y desde alli fueron á ver los baños de Espinosa. En seguida pasaron á la Real academia de S. Cárlos, colegio del Patriarca, consulado, y el antiguo palacio, donde se hallan los jardines del Real; y luego regresaron á las cinco y cuarto, despues de haber paseado por el del Grao; espresando los augustos Viageros su Real agrado al ecsaminar los referidos establecimientos, y al ver el inmenso pueblo que á todas partes los ha acompañado con las demostraciones del mas respetuoso júbilo. A las siete de la noche tuvieron SS. MM. y nuestra augusta futura Reina la bondad de pasar á la Aduana á ver el castillo de pólvora, que en la

plaza de la misma tenia dispuesto el ayuntamiento, el que les ha agradado mucho; y á su regreso á palacio han paseado por varias calles con objeto de disfrutar de su vistosa y brillante iluminacion. Y últimamente, á las nueve salió la Real Familia á la casa del conde de Parsen, donde el Real cuerpo de la Maestranza de esta ciudad ha dado un magnífico baile muy concurrido, y asistido con todo el decoro y esmero posibles; retirándose á palacio á las doce y cuarto.

*Idem 1º de diciembre.*

Esta mañana se ha presentado D. Félix Sagau, director del grabado de medallas de la Real academia de S. Fernando, en solicitud de que nuestra futura Soberana permitiera sacar un ligero tanteo de sus facciones para la medalla que se ha de ejecutar en Paris, perpetuando la memoria del concertado enlace de S. A. R. con el Rey nuestro Señor; á lo que se sirvió dicha augusta Señora prestarse con mucho gusto. En todo el dia no han salido de palacio SS. MM. y AA., y esta noche á las seis y media ha tenido la Real Familia besamanos de señoras, y han concurrido hasta trece: posteriormente se presentó el rector de las Escuelas pias á felicitar á SS. MM.; y uno de los alumnos pronunció una oracion que mereció el Real agrado. Por la noche continuó la iluminacion tan brillante como en los dias anteriores; y la corporacion de estudiantes ha asistido á la plaza de palacio á cantar himnos alegóricos al plausible enlace de S. M.: habiéndose servido los augustos Viageros señalar la hora de las nueve del dia de mañana para continuar su marcha á S. Felipe.

(*G. de M.*)

## NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

### CAPITANÍA DEL PUERTO.

*Embarcacion fondeada el dia 17 del corriente.*

De Barcelona el laud S. Antonio, su patron Miguel Arcina, con 6 pasageros y géneros.

*Despachadas el 16.* Para Iviza el javeque Ntra. Sra. del Cármen, su patron Juan Escandell, con géneros.

De id. el id. S. Juan, su patron Miguel Colomar, con id.

*Idem el 17.* Para Soller el laud Ntra. Sra. del Cármen, su patron Francisco Oliver, en lastre.

NOTA *de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario en esta ciudad, de la presente semana.*

| | Lib. | suel. | din. | Lib. | suel. | din. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Xexa la barcilla | | 18. | | 1. | | |
| Trigo gordo idem | | 15. | | | 15 | 8. |
| Idem menudo idem | | 14. | | | 14 | 4. |
| Cebada idem | | 8. | | | | |
| Habas el almud | | 2 | 6. | | | |
| Guijas idem | | 2 | 2. | | | |
| Garvanzos idem | | 3 | 4. | | | |
| Paja el quintal | | 4 | 6. | | | |
| Algarrobas idem | | 17. | | | 18. | |
| Queso idem | 8. | | | 13. | | |
| Lana idem | 11. | | | 13. | | |
| Carbon de encina la arroba. | | 4 | 8. | | 4 | 10. |
| Idem de mata idem | | 3 | 8. | | 4. | |
| Aceite jabonero el cuartan.. | | 9 | 8. | | 13 | 10. |
| Idem tendero idem | | 13. | | | 14. | |
| Idem nuevo idem | | 12 | 2. | | 14. | |
| Idem mercader idem | | 10. | | | 12 | 8. |

*Con superior permiso. Imprenta de Felipe Guasp.*